

2023



TABLA DE HORAS EXTRA PARA 2023 Y OTRA INFORMACIÓN

ASÓCIATE, ES GRATIS

Síguenos
Haz click



HORAS EXTRA POR CATEGORÍA	EXTRA SIN ANTIGÜEDAD	EXTRA 1 TRIENIO	EXTRA 1 QUINENIO	OTRA INFORMACIÓN	
V.S. sin arma	9,04 €	9,26 €	9,39 €	Cómputo mensual de trabajo: 162 h (art. 52)	Jornada de trabajo: 1.782 h/año (art. 52)
V.S. con arma	10,23 €	10,45 €	10,58 €	Calcular el valor de la hora extra: ver art. 53	Máximo horas extra anuales: 80 h (E.T. 35.2)
V.S. Transporte - Conductor	12,78 €	13,02 €	13,17 €	Período de prueba de VS: 2 meses (art. 13)	Derecho a la desconexión digital (art. 57 bis)
V.S. Transporte	12,34 €	12,56 €	12,70 €	Reconocimiento médico obligado (art. 25)	Descanso mín. entre jornadas: 13 h (art. 52.1)
V.S. T. Explosivos Conductor	12,43 €	12,66 €	12,82 €	Intercambio de turnos de trabajo, previa comunicación a la empresa con 24h (art. 52.1)	El turno nocturno es de 22h a 6h (art. 52.1)
V.S. Transporte Explosivos	11,99 €	12,21 €	12,35 €	EVENTOS: el valor de la hora de trabajo será mínimo 10,57€ para un V.S. y añadiremos plus de festivo y nocturnidad si corresponde.	Solicita tu cuadrante anual (art. 52.2)
V.S. Explosivos	10,77 €	10,99 €	11,12 €		Registro horario jornada obligatorio (ET 34.9)
Escolta	10,21 €	10,21 €	10,56 €	Además, contemplará la liquidación según días trabajados, indemnización y vacaciones.	Fuera de servicio, sin uniformidad (RSP)
Guarda Rural	10,39 €	10,39 €	10,74 €		Las horas extra son voluntarias (art. 52)
Operador de Seguridad (CRA)	8,33 €	8,51 €	8,62 €		Vacaciones: 31 días naturales al año (art. 57)
Contador Pagador	8,84 €	9,02 €	9,13 €		Pagas extra: marzo, julio, navidad (art. 45)

BAJA POR ACCIDENTE LABORAL	
Las empresas complementarán hasta el 100% de la tabla de retribuciones del Anexo, incluida la antigüedad, más la parte correspondiente al plus de peligrosidad, en su caso, sin que suponga merma del importe que pudiese corresponder en las pagas extraordinarias.	
BAJA POR ENFERMEDAD/ACCIDENTE NO LAB.	
Del día 1 al 3 (1 vez al año) [B.C.]	50%
Del día 4 al 20 (2 veces año) [B.C.]	80%
Del día 21 al 40 [B.C.]	100%
Del día 41 al 60 [B.C.]	90%
De día 61 al 90 [Base Cotización]	80%

SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES	
Incapacidad permanente total, absoluta y gran invalidez, derivadas de accidentes sea o no laboral, excepto los producidos en competiciones deportivas oficiales de vehículo de motor.	
Importe	43.377,72 €
Fallecimiento (24x365)	
Importe	34.058,38 €

DÍA DE ASUNTOS PROPIOS AL AÑO	
Un día, sin cómputo de jornada y a elección del trabajador, salvo por las excepciones indicadas en el Art. 55 del Convenio Colectivo de S.P.	

UNIENDO AL SECTOR PROFESIONAL
GRATUITA ASINDICAL APOLÍTICA
Noticias Empleo Jurídico Licitaciones
<p>¿TE ASOCIAS? arsepri.com</p>
<p>Asociación sin ánimo de lucro de Profesionales de la Seguridad Privada</p>
<p>Registrada con nº 618332</p>